



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 24 de junio de 1977

Núm. 142

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION TERCERA SECCION CUARTA

Núm. 4.748

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 1977, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 10.614.871 pesetas, con destino a anticipo reintegrable a varios pueblos de la provincia para aportación al Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de la segunda fase de las obras del Plan de infraestructura de la cuenca del Jalón, con las características siguientes:

La operación es de préstamo, con apertura de cuenta de crédito, intereses y comisión del 8'25 por 100; importe del préstamo, 10.614.871 pesetas; amortización, diecinueve años y uno de carencia, y la garantía de las operaciones contractuales estará constituida por el recargo sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial y las anualidades que han de satisfacer los pueblos beneficiados por las obras, cuya ejecución se financia, en parte, con el importe de esta operación.

Lo que se hace público para el general conocimiento por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días.

Zaragoza, 13 de junio de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano,

Núm. 4.495

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 24 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Carpintería Metálica, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto de tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación, instalación y montaje de carpintería metálica, estructuras, ferrallistas y cerrajería de la construcción, integrada en el sector económico-fiscal número 7.152-6.154, para el período año 1977 y con la mención Z-89.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta mayoristas.

Artículo: 3.º TR.  
Bases tributarias: 311.300.000.  
Tipo: 2 por 100.  
Cuotas: 6.226.000.

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.  
Bases tributarias: 632.750.000.  
Tipo: 27 por 100.  
Cuotas: 17.084.250.  
Totales: 944.050.000 y 23.310.250.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 23.310.250 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios, considerando el objeto de la fabricación e instalación.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos

de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 6 de junio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.581

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de junio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Cuadros, Molduras y Marcos, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto de lujo, por las operaciones de venta al por menor de cuadros, marcos y molduras, así como venta al menor de objetos de adorno, siempre que las ventas no superen por este concepto el 20 por 100 del anterior, para el período anual 1977 y con la mención Z-3.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Principal, venta al menor de cuadros, marcos, etc.; secundario, venta al menor de objetos de adorno.

Artículo: 25 a), b), c), d) y f).

Bases tributarias: 9.962.404.

Tipo: 26'60 por 100.

Cuotas: 2.650.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 2.650.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: a) Volumen de ventas;

b) Especialización, y c) Categoría del establecimiento.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención de Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 8 de junio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.752

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Constituir, en fase de avenencia, servidumbre forzosa de acueducto en un terreno propiedad de «Construcciones Armando Sisqués», S. A., sito en la carretera de Logroño, de esta ciudad, necesaria para la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del polo industrial, en una superficie de 110 metros cuadrados,

que linda: al Norte y Sur, resto del terreno al que pertenece; Este, finca de Alfonso Soláns, y al Oeste, terreno de don Luis Sáez Guinea, fijando una indemnización por tal concepto de 34.650 pesetas.

Fijar el próximo día 29 de junio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la formalización de la servidumbre, extendiéndose la correspondiente acta y abonando en tal momento la indemnización fijada en el apartado primero del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.642

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó lo siguiente:

Aprobar la nueva imposición de los conceptos tributarios relativos a contribuciones especiales; impuesto sobre la radicación; impuesto sobre gastos suntuarios; impuesto sobre la publicidad, y tasa por la prestación del servicio de transporte de agua potable en cisternas de propiedad municipal, así como las Ordenanzas fiscales relativas a los conceptos tributarios antes mencionados.

Igualmente, aprobar la relación de las categorías fiscales de las calles, sectores, zonas o polígonos confeccionada a efectos del impuesto de radicación.

Aprobar asimismo las modificaciones introducidas en las Ordenanzas número 8, licencias de construcciones; número 37, industria fotográfica; número 38, tasa por anuncios, y número 65, tasa de recogida de basuras.

Anular las Ordenanzas número 44, sobre casinos y círculos de recreo; número 43, sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos; número 60, sobre pompas fúnebres, y número 57, sobre travesías en espectáculos públicos (sin perjuicio de su refundición en el impuesto sobre gastos suntuarios).

Suprimir asimismo la Ordenanza número 12, inspección sanitaria de establecimientos, y los preceptos de las respectivas Ordenanzas fiscales que afecten a los locales gravados por el impuesto de radicación, con referencia a los siguientes conceptos:

a) Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.

b) Derechos de laboratorio y tasa de inspección de establecimientos industriales y comerciales.

c) Derechos por escaparates, siempre y cuando estén instalados en los propios locales donde se desarrolle la actividad.

Quedarán subsistentes las demás Ordenanzas fiscales no mencionadas, salvo las señaladas con los números 5 y 42, contribuciones especiales y consumo de lujo, sustituidas o englobadas en las Ordenanzas de nueva redacción citadas al principio.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717, 722 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con las normas contenidas en el Real Decre-

to 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, por duplicado, por los interesados legítimos.

Zaragoza, 10 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.644

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de once plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfonso Soláns Serrano, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don Julián Ferrer Jerez, Director del Instituto Politécnico Nacional, y suplente, don Francisco Oliván Baile, Profesor de dicho Instituto, ambos por el Profesorado Oficial del Estado; don Mariano Anson Cortés, por la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Daniel Marcuello Fron, como Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía municipal.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de junio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.643

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 8 de los corrientes y con asistencia de un número de Concejales superior al de las dos terceras partes del número de hecho de los que integran la Corporación, y por el voto favorable del "quórum" previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar la emisión de un empréstito por un montante de 2.000 millones de pesetas para su inversión en obras, instalaciones y servicios de primer establecimiento, propias de la competencia municipal.

Las condiciones específicas de la emisión son las siguientes:

Importe: 2.000 millones de pesetas. Modalidad: Emisión de Obligaciones de la Deuda municipal.

Títulos: 80.000 de 25.000 pesetas en una sola serie.

Plazo de amortización: Veinte años. Tipo de emisión: A la par.

Interés: 10 por 100 anual, libre de impuestos presentes.

Puesta en circulación: Suscripción pública, asegurada mediante la celebración del concurso para determinar el grupo asegurador.

Daño máximo por seguro de colocación: No superior al 2 por 100 del nominal de la emisión.

Lanzamiento de la emisión: Escalonadamente, mediante emisiones parciales, en un período máximo de cinco años.

Pago de cupones: Por semestres vencidos.

Anualidad por intereses y amortización: Una vez lanzada la totalidad de la emisión, 234.904.014 pesetas.

Forma de atender la anualidad: Mediante consignación específica en respectivos presupuestos ordinarios o de Urbanismo.

Amortización de títulos: Por sorteo anual.

Garantías: La general en todos los recursos municipales en la parte de los mismos que se halle libre de operaciones anteriores.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, queda expuesto el expediente al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente instruido al efecto estará de manifiesto durante el plazo indicado, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 10 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.687

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8 de los corrientes, acordó ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 1 de junio del mismo año, sobre prórroga por el plazo de un año de la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, en las parcelas 1 y 2 del proyecto de ordenación de la manzana sita entre calles de Terminillo, Borja, Delicias y Daroca, redactado en su día por la Dirección de Arquitectura municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 10 de junio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.688

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio, acordó declarar que no tiene inconveniente para que la línea de autobuses que hace el recorrido desde la plaza de Diego Velázquez hasta el Parque de Atracciones, y conocida con el número 37, tenga su final u origen en la calle Valle de Anso, y que entre la empresa concesionaria ("Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A.) y el "Parque de Atracciones de Zaragoza", sociedad anónima, convengan entre sí

el cargo correspondiente a las tarifas de los usuarios de la línea.

Estas medidas de carácter provisional tendrán una duración de implantación máxima de un año y no implicarán ni aumento de tarifa ni modificación del condicionado que rige la existencia de esta línea.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en la forma reglamentaria y para seguirse su tramitación en la Sección de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento.

Zaragoza a 15 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.690

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de calzadas de la travesía del grupo sindical "Severino Aznar" (entre Lucas Gállego y don Pedro de Luna) y placetas de Rincón de Gállego y Huerva.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.691

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de variante de tubería en la calle Duquesa Villahermosa y Don Pedro de Luna.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.770

Habiéndose publicado la festividad del próximo día 24 a efectos oficiales y estando convocadas varias subastas en las que no se tuvo en cuenta este día inhábil, se hace constar que todas aquellas subastas en que se ha señalado como plazo para la presentación de plicas y apertura de las mismas se trasladarán al día siguiente hábil del señalado en los anuncios aparecidos en prensa y radios hasta el día de la fecha.

Zaragoza, 21 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.605

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 194 de 1977, promovido por don José Castelló Castelló y tres más, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mequinenza, fecha 24 de abril de 1976, denegatoria de licencia para instalación de granja porcina en partida «La Plana», sin número, de dicha villa, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquélla interpuesto con fecha 12 de junio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 13 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.606

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 193 de 1977, promovido por don Pedro-Pablo Jiménez Corchado, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, fecha 27 de diciembre de 1976, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad, fecha 7 de junio de 1976, sobre determinación de cuantía de jubilación del

recurrente en su condición de funcionario municipal, y contra estas últimas resoluciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 10 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.647

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1977, promovido por don Zósimo Julve Margelí, contra resolución de la Dirección General de Política Interior, fecha 17 de marzo de 1977, sobre reconocimiento de pensión por mutilación sufrida a causa de la pasada contienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 10 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.717

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 195 de 1977, promovido por don Joaquín Fernández Cartagena contra resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, fecha 6 de mayo de 1977, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra la del mismo organismo, fecha 9 de marzo anterior, disponiendo el cese de funcionarios interinos de la escala de jefes de silo, centros de selección y almacén del «Senpa».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 16 de junio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 4.735

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

#### Reclutamiento

Relación de matriculados navales del Trozo de Barcelona, nacidos en el año 1958, en la fecha y población que al frente de ella se indica, y que por

estar incluidos en el reemplazo de 1978 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

1. Jesús Marcos Barrachina, hijo de Antonio y de Pilar, nacido el día 9 de abril de 1958 en Zaragoza.

2. Miguel A. del Amo Culebras, hijo de Raimundo y de Florentina, nacido el día 2 de agosto de 1958 en Zaragoza.

3. Lorenzo Polo Gea, hijo de Santiago y de Aurora, nacido el día 29 de diciembre de 1958 en Zaragoza.

Barcelona, 15 de junio de 1977. — El C. N., 2.º Comandante de Marina, Manuel González-Sicilia.

Núm. 4.714

### Instituto Nacional de Urbanización

*Resolución de 13 de junio de 1977 por la que se somete a información pública el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono industrial de Tarazona (Zaragoza).*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante un mes el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono industrial sito en el término municipal de Tarazona (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40) durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de junio de 1977. — El Director-Gerente, Carlos Zaragoza Calvet.

Núm. 4.666

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.779 de 1977, instados por Teodosio Mascuñán Guerrero, contra Alfredo Hernández Pérez, sobre cantidad, y encontrándose el demandado Alfredo Hernández Pérez en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1977, a las

once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Alfredo Hernández Pérez se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.667

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 8.797 al 801 de 1977 (cinco expedientes), instados por Vicente-Enrique Calahorra Sánchez y otros, contra "Instituto Barylan", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Instituto Barylan", sociedad anónima, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1977, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Instituto Barylan", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 13 de junio de 1977. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.546

**Magistratura de Trabajo  
número 3**

*Subasta*

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 143 de 1976 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María-Dolores Molina Donés y otros, contra "Manufacturas de la Piel Rafael", en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

Una tercera parte de finca urbana, en la calle Don Pedro de Luna, número 94, de Zaragoza, consistente en local comercial o industrial a la derecha del portal de entrada a la casa en planta baja, con una superficie de 138,75 metros cuadrados.

Tales bienes han sido tasados en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), en primera subasta el día 9 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las diez y treinta de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por ciento del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Zaragoza a 7 de junio de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.547

En autos ejecutivos número 76 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Dionisio Murillo Peromarta y otros, contra «Creaciones Ortega», S. A., en reclamación de otros conceptos por crisis, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 2 de junio de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 20 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Creaciones Ortega», sociedad anónima, procediendo al em-

bargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 235.100 pesetas de principal, más la de 23.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Creaciones Ortega», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 6 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.668

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7929-34 de 1977-3, instados por don Jesús Molina Gutiérrez y otros, contra Salvador Martín Sastre, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada Salvador Martín Sastre en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Salvador Martín Sastre se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 8 de junio de 1977. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.719

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.957 de 1977-3, a instancia de doña María-Pilar Redondo Gállego, contra Manuel Villarroya Aína, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Manuel Villarroya Aína en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Manuel Villarroya Aína se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.772

## Ministro de Relaciones Sindicales

### OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 17 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los promotores-constructores, promotores y constructores que lo soliciten por escrito y aporten la documentación que acredite que reúnen los requisitos legales para el desarrollo de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Enguita Hernando, don Fernando Oliván García, don Adolfo Ruiz Arbé, don Carlos Enguita Aznárez, don Manuel Oliden Jiménez, don Jaime Benito Cedo, don Enrique de Luis García, don Luis García Pellicer, don José-Luis Roca Millán y don Manuel Castillo Balduz.

Zaragoza, 20 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.725

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 225 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Papelera Industrial del Ebro», S. A., contra don Antonio Hernández Luque.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina taladradora de papel, modelo MTP-P, con mando de pedal y punta y broca. Tasada en pesetas 35.000.

2. Una troqueladora, a palanca, para sobres y etiquetas. Tasada en 10.000 pesetas.

3. Un volante para hacer relieves. Tasado en 18.000 pesetas.

4. Una máquina de perforar, alemana. Tasada en 40.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Ubeda (Jaén).

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.729

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 120 de 1977, promovido por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de «Industrias Gráficas La Comercial», S. L., contra «Loidi y Zulaica», S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una camioneta marca «Avia», matrícula SS-2320-E. Tasada en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.730

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 417 de 1972, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de «Arpiqsa Financiera Regional», sociedad anónima, contra don José-María Burbano García.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del

acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tercera parte indivisa del campo cereal, de regadío, sito en el término municipal de Pedrola, partida carretera de Alcalá, de 50 áreas. Es la parcela 34 del polígono 14. Linda: al Norte, término de Alcalá de Ebro; Sur, con Luisa Cabanilla; Este, acequia, y Oeste, con Miguel Rugina. Inscrita en el tomo 1.466 del archivo, libro 79 de Pedrola, folio 192, finca 5.557, inscripción 1.ª Valorada en pesetas 15.000.

2. Tercera parte indivisa del campo cereal, de regadío, sito en el término municipal de Pedrola, partida carretera de Alcalá, de 25 áreas 80 centiáreas. Es la parcela 166 del polígono 15. Linda: al Norte y Este, con Rafael Logroño; Sur, camino de la Serga, y Oeste, con Lamberto Lidoy. Inscrita en el mismo tomo, folio 194, finca 5.558, inscripción 1.ª Valorada en pesetas 10.000.

3. Tercera parte indivisa del campo de cereal, de regadío, sito en el término municipal de Pedrola, partida de carretera de Alcalá, de 22 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 172 del polígono 15. Linda: al Norte, con acequia; Sur, Eugenio Tobar; Este, Francisco Tobar, y Oeste, con Carmelo Espeleta. Inscrita en el mismo tomo, folio 196, finca 5.559, inscripción 1.ª Tasada en 10.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa del campo de cereal, de regadío, sito en término municipal de Pedrola, partida carretera de Alcalá, de 35 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 179-1 del polígono 15. Linda: al Norte, con Pablo Sánchez; Sur y Oeste, con Rafael Logroño, y Este, con Narciso Tobar. Inscrita en el mismo tomo, folio 198, finca 5.560, inscripción 1.ª Tasada en 12.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa del campo cereal, de regadío, sito en término municipal de Pedrola, en camino del Real, de 38 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 419 del polígono 15. Linda: al Norte, con Francisco Tobar; Sur, con Manuel Turmo; Este, con María Arana, y Oeste, con acequia. Inscrita en el mismo tomo, folio 200, finca 5.561, inscripción 1.ª Tasada en 12.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa del huerto de regadío sito en el término municipal de Pedrola, partida de «Babaquel», de 34 áreas. Es la parcela 184 del polígono 42. Linda: al Norte, con Lorenzo Martínez; Sur, con Ventura Petisbe; Este, con el pueblo, y Oeste, con acequia. Inscrita en el mismo tomo, folio 224, finca 5.573, inscripción 1.ª Tasada en 12.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.724

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.176 de 1976-B, seguido a instancia de «Curtidos Melús», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Antonio Peralta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Consuelo Díaz Redondo, con domicilio en Martín el Humano, 16 (del deudor), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina cortadora de piel, con pedal, de la casa «Gilma», de Elda; en 20.000 pesetas.
2. Dos máquinas de coser, eléctricas, «Alfa», tipo 127-500; en 40.000 pesetas.
3. Doscientos bolsos de piel, varios colores, todos de señora, varios modelos; en 20.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir «Optima», modelo «Daro», con carro, de 120 espacios; en 5.000 pesetas.
5. Una calculadora eléctrica, tipo «Precisa 2000»; en 7.000 pesetas.
6. Una mesa de despacho, de madera, de 0'80 de ancha por 1'60 de larga, con dos cajones laterales; en 6.000 pesetas.
7. Un armario ropero, metálico, de cuatro cuerpos, con ocho departamentos, de 1'70 x 2; en 6.000 pesetas.
8. Un armario archivador, metálico, de 1'80 x 1; en 4.000 pesetas.
9. Un sillón de despacho, metálico, con dos sillas en skai negro; en pesetas 3.000.

Total, 111.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.763

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 981 de 1976-C, seguido a instancia de don Jesús Alejandro Cortés Jiménez, representado por el Procurador señor Andrés, contra don José Góngora Martínez, se anuncia la venta

en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado señor Góngora, con domicilio en Almería (calle Reyes Católicos, 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dormitorio laqueado en blanco, con laterales de caoba, compuesto de cama, sifonier, escritorio y mesita; valorado en 25.000 pesetas.
2. Seis sillones-sofás, forrados en skai y terciopelo, con asientos reversibles, de distintos colores; valorados en 12.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.726

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.132 de 1976, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de «Arbega», S. A., contra don Alejandro Pérez Ezquerro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una prensa excéntrica, tipo 60 toneladas, marca «Eyerín», potencia tensión 220-380 voltios, motor de 4 HP; en 80.000 pesetas.

Una plegadora automática, tipo número 20, de segunda mano, «Taes Ponve», marca «Ajial», potencia tensión 220-380 voltios, con dos motores, el primero de 3 CV y el segundo de 2 CV; en 75.000 pesetas.

Un torno tipo 2'5 metros, marca «Vitoria», potencia motor 4 CV; en 55.000 pesetas.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 4.731

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 94 de 1977, instado por «Azulejos Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don F. Iriarte Galiacho, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 116, correspondiente al día 24 de mayo de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.732

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 304 de 1976, instado por «Industria Serva», S. A., representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra los hermanos don Remigio y don Fernando Troyón, mayores de edad, comerciantes, vecinos de La Coruña, con domicilio en la calle Federico Tapia, núm. 53, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Federico Tapia, número 53, de La Coruña, cuyo administrador es don Joaquín Longueira, con domicilio en dicha ciudad (calle Menéndez Pelayo, núm. 8); valorados en 100.000 pesetas.

Dos mesas de despacho con sus sillas; valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Adler», número 2590520; valorada en pesetas 9.000.

Suman, 119.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará, simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de La Coruña que corresponda, el día 27 de julio, a las doce horas, advirtiendo: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, advirtiendo al adjudicatario que tendrá la obligación de contraer el compromiso

de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario en el mismo; los bienes se hallan depositados en la persona de doña Elena Troyón Martelo, hermana de los demandados, y con el mismo domicilio que éstos, cuya depositaria manifestó, al hacerse la traba de dichos bienes, que el traspaso del local se hallaba embargado en repetidas ocasiones por otros Juzgados de La Coruña.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.765

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 685 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Manuel Alvarez e Hijos», S. A., contra don José-María Sanagustín Domínguez, se sacan a su venta en segunda pública subasta, término de ocho días y rebaja del 25 % del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 3.750, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de 20 de mayo de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 12 de julio próximo, a las diez horas.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.767

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio número 351 de 1976, instado por don Ramón Arribas Lahoz, contra don José Gómez Aria, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 2.897, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, de 25 de abril de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he

señalado el día 14 de julio próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.766

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 703 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Tomás Gracia Delmás, contra don Francisco Ruiz Gallardo («Calzados Ruiz»), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tres estanterías metálicas, con tres entrepaños cada una, en madera, de 3 x 0'40 x 2'50; en 12.000 pesetas.

Mesa metálica, con encimera fórmica, con tres cajones; en 5.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas, medidas 3 x 0'50 x 2'50; en 12.000 pesetas.

Una estantería metálica, de medidas 3'50 x 0'50 x 2'50; en 4.000 pesetas.

Total valoración, 33.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Fernández Ballesteros, 19, Cádiz).

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 4.737

DAROCA

Don Carlos Cezón González, Juez comarcal de la ciudad de Daroca (Zaragoza);

Hace saber: Que por proveído de fecha 14 de junio, del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza, se ha acordado suspender la celebración de la subasta que habría de tener lugar en este Juzgado comarcal el próximo día 21 de junio,

a las once horas de su mañana, relativa al bien que se expresaba en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza de fecha 3 de junio, ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley sobre Conflictos Jurisdiccionales de 17 de junio de 1948.

Dicha subasta se acordó por providencia recaída en la cumplimentación de carta-orden de la Magistratura de Trabajo número 3, de fecha 5 de mayo de 1976, dimanante de los autos número 1.221 de 1976, ejecutivo 29 de 1976, que sobre cantidad se siguen en esa Magistratura a instancia de don Santos Yagüe Bureta y otros, contra don Francisco del Río Florido.

Dado en Daroca a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez comarcal, Carlos Cezón. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.769

COMUNIDAD DE REGANTES DE «LOS LLANOS» DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos», de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 17 de julio próximo, hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón de la oficina de Extensión Agraria (Ramón y Cajal, 26), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos en el año 1976.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y pagos del año 1976.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro a 17 de junio de 1977. El Presidente, Angel Fanlo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones